COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº10/15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay- Telefax **Nº 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIGTOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,**con Cedula de Identidad**Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma**DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, RUC Nº 375517-7,** domiciliada en la ruta Urundey 932 c/ Paso de Patria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº559-708,**representado en este acto por laSeñora,**MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD**con Cédula de Identidad **Nº 375.517**denominada en adelante la**PROVEEDORA**, acuerdan celebrar el presente**CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASNº01/15 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley Nº 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2	7	3	0	310	30	1	99	1.406.760
2015	2	7	7	0	310	10	1	99	135.522.125
TOTAL									**136.928.885**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.864.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de OfertasNº01/15 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 21/15.-

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DISERSANFA FF10)												
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	EMPRESA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	50112001-017	CARNAZA	De primera (rabadilla) de vacuno, fresca, provenientes de establecimientos autorizados y con inspeccion sanitaria habilitada por la SENACSA	1.200	KILO	KILO	SAN CAYETANO	CARNES PRIMAVERA	PARAGUAYO	CARNES PRIMAVERA	24.500	29.400.000
4	50101538-025	ZAPALLO	Deberan ser proveidos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduracion aproximada del 90 % en buen estado de conservacion. Cosecha del año	1.500	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	1.000	1.500.000
5	50101538-024	ZANAHORIA	Seran limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros magulladuras, perforaciones y puntas quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratacion o el desarrollo de textura "gomosa", - Raices blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se ennegrece- sin blanqueamiento. cosecha del año	1.200	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	2.607	3.128.400
6	50101538-011	PAPA	Debera ser proveidos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. No se recibiran papas partidas, picadas o lesionadas por la accion de los implementos de cosecha y los que presentan sintomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	2.000	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	2.250	4.500.000
9	50101538-023	TOMATE	Debera ser proveidos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase perita, seran de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduracion, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (areas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asi mismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	3.500	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	3.000	10.500.000
10	50101538-022	REPOLLO	Fresco	600	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	2.333	1.399.800
12	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	Fresco en mazos	1.000	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	166	166.000
13	50101538-010	PEREJIL	Fresco en mazos	1.000	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	250	250.000
14	50101538-008	LECHUGA	Fresco en mazos	2.000	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	1.000	2.000.000
15	50171550-009	OREGANO	En sobre de 125 gramos como minimo	31	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	3.175	98.425
16	50101538-003	AJO	Fresco, sin machucaduras	1.000	UNIDAD	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	800	800.000
17	50101634-006	MANZANA	Fresca y roja	2.000	UNIDAD	caja de 50 unidades	SAN CAYETANO	PACO	ARGENTINO	PACO	869	1.738.000
18	50101634-009	PERA	Fresca	2.000	UNIDAD	caja de 50 unidades	SAN CAYETANO	PACO	ARGENTINO	PACO	833	1.666.000
20	50131702-011	LECHE	Sera proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase tetra Pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendra la informacion nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, habilitacion del INAM con su R.E. y R.S.P.A, (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	4.000	LITROS	envase de 1 litro	SAN CAYETANO	CO-OP	PARAGUAYO	CHORTITZER	3.510	14.040.000
21	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Envase de 1 litros, (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	2.000	LITROS	envase de 1 litro	SAN CAYETANO	CO-OP	PARAGUAYO	CHORTITZER	3.700	7.400.000
22	50131702-003	LECHE EN POLVO	En polvo en envase de 800 gr,como minimo (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	250	UNIDAD	UNIDAD	SAN CAYETANO	LACTOLANDA	PARAGUAYO	LA HOLANDA	22.000	5.500.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

23	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberan ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibira por kilo neto, de preferencia maduros (secos) protegidos por bolsas de polietileno (solo podran ser ofertados productos de origen nacional)	500	KILO	KILO	SAN CAYETANO	CO-OP	PARAGUAYO	CHORTITZER	18.000	9.000.000
24	50131606-002	HUEVO	Deberan ser proveido huevos de gallina del tamaño "A", frescos, en planchas de carton prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA, seran rechazados los productos con sospecha de descomposicion, (olor o sonidos caracteristicos) no podran transportarse en planchas apiladas indebidamente.	9.000	UNIDAD	en plancha de carton de 24 unidades	SAN CAYETANO	B	PARAGUAYO	GRANJA AVICOLA LAS GARDENIAS	317	2.853.000
25	50221102-004	HARINA	Deberan ser de la clase tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboracion de panificados en general, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservacion de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con capacidad de absorcion de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la informacion nutricional correspondiente, fecha de elaboracion y envasado, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente del INAM, el R.E y R.S.P.A	9.000	KILO	bolsas de 50 kilos	SAN CAYETANO	COLONIAL	PARAGUAYO	AGRO INDUSTRIAL COLONIAL	1.860	16.740.000
28	50171549-001	YERBA	Seran proveidos en envases de 5 kilos como minimo, según requerimiento de la convocante. Yerba mate tradicional, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendra polvo de palitos o palitos triturados, con buen aroma para la elaboracion de cocidos, conforme a las exigencias de la camara paraguaya debera llevar la marca impresa en el envase, debera contar con informacion nutricional, fecha de vencimiento a la vista, lote nº, su composicion, la habilitacion para su comercializacion en el MERCOSUR, la habilitacion del INAM, R.E y R.S.P.A.	600	KILO	bolsas de 5 kilos	SAN CAYETANO	LA NORTEÑA	PARAGUAYO	LA NORTEÑA	5.680	3.408.000
29	50221101-001	ARROZ	Seran proveidos en bolsas de polietileno de 5 kilos y bolsas plastilleras de 30 o 60 kilos, según requerimientos de la convocante. Seran uniformes por cada partida seran de 1ra calidad de granos seran enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascaraso sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la informacion nutricional corespondiente, la Habilitacion del INAM, R.E., R.S.P.A., fecha de vencimiento, lote nº	5.000	KILO	bolsas de 5 kilos	SAN CAYETANO	PONY	PARAGUAYO	ALBERTO GILES	2.250	11.250.000
30	50161509-002	AZUCAR	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, envase en bolsas blancas, sanas y nuevas de 1er uso, de 50 lios cada una, con la marca cantratada en cada bolsa. Deberan llevar impresa en los envases informacion nutricional correspondiente, composicion, fecha de elaboracion y envasado, fecha de vencimiento, lote nº, la habilitacion correspondiente para su comercializacion en el MERCOSUR, la habilitacion correspondiente del INAM, el R.E., R.E.S.P.A	1.000	KILO	bolsas de 50 kilos	SAN CAYETANO	HALCON	PARAGUAYO	WENDELL TRAIDING	3.000	3.000.000
31	50171551-002	SAL	Gruesa yodada, en paquetes de 250 gr	250	KILO	paquetes de 250 gramos	SAN CAYETANO	PRIMICIA	PARAGUAYO	INDEGA S.A.	650	162.500
32	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Elaborado de Tomate fresco , sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes debera ser marca registrada en cada envase de carton de 500 grs. Como minimo con fecha de vencimiento a la vista, llevara impresa la informacion nutricional, habilitacion del INAM, su R.E y R.S.P.A	1.000	UNIDAD	envase de carton de 500 grs	SAN CAYETANO	7 DIAS	ARGENTINO	7 DIAS	2.750	2.750.000
38	50202310-002	AGUA MINERAL	Sin gas FCO. X 500 ML	2.000	UNIDAD	fco. 500 ml	SAN CAYETANO	TORRENTE	PARAGUAYO	FORTIN S.A.	791	1.582.000
39	50492403-0002	MIEL NEGRA	En botella de un litro, bien sellado no se recibiran productos azucarados	100	LITROS	botella de 1 litro	SAN CAYETANO	3 HERMANAS	PARAGUAYO	3 HERMANAS	6.900	690.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF AA.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (DIGETREN)												
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	EMPRESA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
44	50101538-022	REPOLLO	REPOLLO	80	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	268	21.440
45	50101538-023	TOMATE	TOMATE	100	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	3.450	345.000
46	50101538-024	ZANAHORIA	ZANAHORIA	80	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	2.999	239.920
47	50101538-025	ZAPALLO	ZAPALLO	80	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	1.725	138.000
48	50101634-002	BANANA	BANANA	100	KILO	KILO	SAN CAYETANO	M & E	PARAGUAYO	M & E	1.725	172.500
59	50171550-010	PIMIENTA	PIMIENTA	7	KILO	KILO	SAN CAYETANO	BSC	BRASILERO	BSC	20.700	144.900
61	50181901-002	PAN BLANCO	PAN BLANCO TIPO PARA SANDWICH	50	KILO	KILO	SAN CAYETANO	AA D BB	PARAGUAYO	HIPER PAN	6.900	345.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MM.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismohasta el 31 de diciembre 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley Nº 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.3	310	30	DIGETREN	1.406.760
2.7.7	310	10	DISERSANFA	136.522.125
TOTAL				**136.928.885**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.AA.

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Irrondey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los…25…días del mes de…MARZO……de 2015.

MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 375.517

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES-IMPORT-EXPORT
Grundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959

Telefax: (021) 559 708 - Cel.: 0991 - 740 071/2
E-mail: distrisancayetano@hotmail.com